



Oficio No. SELAP/300/2135/18
Ciudad de México, a 29 de junio de 2018

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Presentes

ANEXO

En respuesta al oficio No. DGPL-2P3A.-3716 signado por el Sen. David Monreal Ávila, entonces Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 112.02.-798/2018 suscrito por el Ing. César Rafael Ocaña Romo, Director General Adjunto de Enlace con el Congreso de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como de su anexo, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca a realizar un estudio sobre la situación actual que guardan los permisos de pesca, su aprovechamiento y vigencia, en la localidad de Sabancuy, Municipio del Carmen, Campeche; analizar y evaluar la factibilidad legal y técnica de reasignar los permisos de pesca que se encuentran en desuso, y/o aquellos que son utilizados para fines distintos a los otorgados en dicha localidad; así como crear mecanismos de financiamiento y apoyos directos para la sustitución de embarcaciones ribereñas por unidades de mediana altura, en beneficio de los pescadores de Sabancuy.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

El Subsecretario

LIC. FELIPE SOLÍS ACERO

C.c.p.- **Dr. Alfonso Navarrete Prida**, Secretario de Gobernación.- Para su superior conocimiento.

Mtro. Valentín Martínez Garza, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Presente.

Ing. César Rafael Ocaña Romo, Director General Adjunto de Enlace con el Congreso de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.- Presente.

Minutario

UEL/311

VMG/RCC

005850

CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2018 JUL 4 AM 11:05

RECIBIDO

0001080

PERU
2135

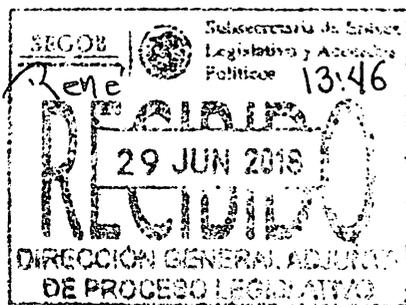
Núm. de Oficio 112.02.-798/2018

Ciudad de México a 28 de junio de 2018

Mtro. Valentín Martínez Garza
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobernación
Presente

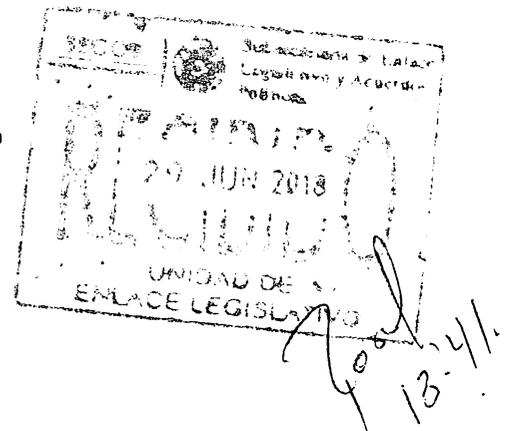
En relación al **Oficio Núm. SELAP/300/1363/18** de fecha 18 de abril de 2018, signado por el Lic. Felipe Solís Acero, Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Subsecretaría de Gobernación, comunica a esta Secretaría el Acuerdo aprobado en sesión celebrada el 12 de abril del 2018, anexo al presente, me permito enviarle la respuesta que nos hizo llegar la Dirección de Legislación, de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, mediante oficio núm. UAJ.-05176/310518, de fecha 27 de junio de 2018.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

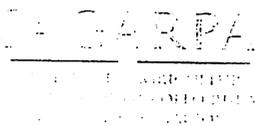


Atentamente
Director General Adjunto

Ing. César Rafael Ocaña Romo



- C.c.p. Lic. Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa.- Secretario del Ramo.- Presente.
Lic. Felipe Solís Acero, Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.- Presente.
Lic. Mario Aguilar Sánchez, Comisionado Nacional de Acuacultura y Pesca.- Presente.
Ing. Héctor René García Quiñones, Coordinador General de Enlace Sectorial.- Presente.
Control de Gestión: 100/01868/2018



Nº de Oficio. UAJ.-05176/310518

Mazatlán, Sinaloa, a 27 de junio de 2018

ING. CÉSAR RAFAEL OCAÑA ROMO
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ENLACE CON EL CONGRESO
PRESENTE

Se hace referencia a su oficio número 112.02.621/2018, recibido por la Oficina del Comisionado Nacional de Acuacultura y Pesca, el 11 de mayo de 2018, a través del cual envía a esta Comisión el **Punto de Acuerdo que exhorta a la SAGARPA a través de la CONAPESCA, para que realice un estudio sobre la situación actual que guardan los permisos de pesca, su aprovechamiento y vigencia, en la localidad de Sabancuy, Municipio de Carmen Campeche; así también para que analice y evalúe la factibilidad legal y técnica de reasignar los permisos de pesca que se encuentran en desuso, y/o aquellos que son utilizados para fines distintos a los otorgados en dicha localidad, y para crear mecanismos de financiamientos y apoyos directos para la sustitución de embarcaciones ribereñas por unidades de mediana altura, en beneficio de los pescadores de dicha localidad;** aprobado por la H. Cámara de Senadores, en sesión celebrada el 12 de abril de 2018.

Por lo anterior, y con la finalidad de dar atención a su solicitud, esta Unidad de Asuntos Jurídicos requirió la opinión de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, por ser la unidad administrativa competente para el citado tema, misma que emitió sus comentarios a través del oficio número DGOPA-DAPA.-02339/18, expresando lo siguiente:

1. Al respecto, dicha Dirección General manifiesta que en la Comunidad de Sabancuy existen 202 Permisos de Pesca Comercial (4 de agua dulce, 89 de escama marina, 14 de tiburón, 47 de pulpo y 48 de jaiba), los cuales se encuentran en estatus de: no vigentes, en trámite y en sucesorio testamentario, de la forma siguiente:

ESTATUS PERMISO	PESQUERÍA				
	Escama dulce	Jaiba	Tiburón	Escama marina	Pulpo
NO VIGENTE	2	4	1	12	7
EN TRÁMITE	0	0	1	0	0
SUCESORIO TESTAMENTARIO		0	1	2	1

LEGISLACIÓN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN DE LEGISLACIÓN

Nº de Oficio. UAJ.-05176/310518

ESTATUS ESFUERZO LANCHAS	PESQUERÍA					
	Escama dulce	Jaiba	Tiburón	Escama marina	Pulpo	
NO VIGENTE	4	15	1	12	7	
EN TRÁMITE			6			
SUCESORIO TESTAMENTARIO		5	4	11	1	

2. Así también, manifiesta que según el censo realizado en el año 2011 en Campeche, específicamente a dicha comunidad, existían 377 lanchas, de las cuales 367 cuentan con inscripción al Registro Nacional y Acuícola (sic), por lo que indica que se debe tomar como regla para no incrementar el esfuerzo pesquero existente, y no poner más en riesgo a las pesquerías, tomar en cuenta solo el censo con las inscritas y ser congruentes y firmes a lo establecido en la Carta Nacional Pesquera, en tanto no se actualice la información con la que se cuenta hasta el momento.

3. En razón de lo anterior, se anexa copia simple del oficio con la finalidad de que la Coordinación General de Enlace Sectorial, se encuentre en posibilidades de continuar con el trámite correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

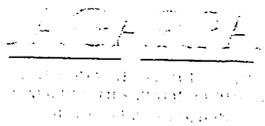
ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE LEGISLACIÓN

LIC. MARCO ANTONIO DEL CARMEN VÉLEZ

C.c.p. LIC. MARIO GILBERTO AGUILAR SANCHEZ.- COMISIONADO NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA.- PRESENTE
LIC. RIGOBERTO GARCIA SOTO.- TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS.- PRESENTE
Archivo

RGS/MADCV/jgzg

Folio de Referencia: I00/01188/2018



Nº de Oficio. DGOPA-DAPA.-02339/18

Mazatlán, Sinaloa, a 18 de mayo de 2018

LIC. MARCO ANTONIO DEL CARMEN VÉLEZ
DIRECTOR DE LEGISLACIÓN DE LA UNIDAD
DE ASUNTOS JURÍDICOS.
PRESENTE

18 MAY 2018

6:00pm
Sin Que...

En respuesta a su oficio número UAJ.-00793/18 de fecha 14 de mayo de 2018, y en referencia al oficio número SELAP/300/1363/18, recibido por el Departamento de Oficialía de Partes de la SAGARPA el 23 de abril de 2018, a través del cual la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, envía el **Punto de Acuerdo que exhorta a la SAGARPA a través de la CONAPESCA, para que realice un estudio sobre la situación actual que guardan los permisos de pesca, su aprovechamiento y vigencia, en la localidad de Sabancuy, Municipio de Carmen, Campeche; así también para que analice y evalúe la factibilidad legal y técnica de reasignar los permisos de pesca que se encuentran en desuso, y/o aquellos que son utilizados para fines distintos a los otorgados en dicha localidad, y para crear mecanismos de financiamientos y apoyos directos para la sustitución de embarcaciones ribereñas por unidades de mediana altura, en beneficio de los pescadores de dicha localidad; aprobado por la H. Cámara de Senadores, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2018.**

Derivado de lo anterior, y una vez solicitada la situación respecto a los permisos de pesca comercial en Sabancuy, Municipio de Carmen, Campeche, al C.P. Fernando Pizarro Peniche, Subdelegado de Pesca en el Estado de Campeche, nos informa que en su momento el entonces Senador de Campeche, el C. Oscar Rosas González, ahora Candidato a la Presidencia Municipal por el Municipio de Carmen, lo convocó a reunión para hablar del tema, con un muy reducido número de permisionarios de la localidad, quienes plantearon la necesidad de contar con más espacios para la captura de especies marinas para las diversas pesquerías que en la Comunidad de Sabancuy, se explotan, en donde se argumentó, que existe una Carta Nacional Pesquera, publicada en el año 2000, que establece y recomienda no incrementar el esfuerzo pesquero para las pesquerías, que en todo caso tendría que solicitarse al INAPESCA una nueva revisión del estado actual de las pesquerías, para verificar si es conveniente o no aumentar los esfuerzos pesqueros.

Actualmente en dicha comunidad, existen 202 Permisos de Pesca Comercial (4 de Agua Dulce, 89 de Escama Marina, 14 de Tiburón, 47 de Pulpo y 48 de Jaiba), de los cuales se encuentran en estatus de: No Vigentes, En Trámite y en Sucesorio Testamentario, de la forma siguiente:

Estatus Permiso	Pesquería				
	Escama Dulce	Jaiba	Tiburón	Escama Marina	Pulpo
No Vigente	2	4	1	12	7



Nº de Oficio. DGOPA-DAPA.-02339/18

En Tramite	0	0	1	0	0
Sucesorio Testamentario		0	1	2	1

Estatus	Esfuerzo Lancha	Pesquería				
		Escama Dulce	Jaiba	Tiburón	Escama Marina	Pulpo
No Vigente		4	15	1	12	7
En Tramite				6		
Sucesorio Testamentario			5	4	11	1

Según Censo realizado en el año 2011 en Campeche, específicamente en la Comunidad de Sabancuy, existían 377 lanchas, de las cuales 367 cuentan con Inscripción al Registro Nacional y Acuícola, por lo que entre existentes e inscritas, la diferencia es de 10 lanchas sin permiso, es muy probable que después del Censo realizado hayan ingresado algunas embarcaciones, por lo que se toma como regla para no incrementar el esfuerzo pesquero existente, y no poner más en riesgo a las pesquerías, tomar en cuenta el Censo solo con las inscritas y ser congruentes y firmes a los establecido en la Carta Nacional Pesquera, en tanto no se actualice la información con la que se cuenta hasta el momento.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.


 ATENTAMENTE
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
 M. EN C. RICARDO MERAZ SÁNCHEZ

C.c.p. LIC. MARIO GILBERTO AGUILAR SANCHEZ – COMISIONADO NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA – PRESENTE
 Archivo

RMS